

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS. Plan complementario de I+D+i. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Proyectos de investigación alineados con determinadas líneas de actuación de “Desarrollo de herramientas para diagnóstico y terapias avanzadas o dirigidas en medicina personalizada”

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia contempla un conjunto de medidas para el fortalecimiento de las capacidades del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación que han sido integradas en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027).

Entre estas, aparecen los Planes Complementarios de I+D+i, configurados como una respuesta a la recomendación de la Comisión Europea de mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, a través de la coordinación de las políticas de I+D+i entre la Administración General del Estado y las diferentes comunidades autónomas (CCAA) para la consecución de sinergias y la convergencia de sus respectivos planes y programas, utilizando modelos de programación y financiación conjunta, que establecen vínculos de planificación y programación entre los distintos niveles de la administración: regional, nacional y europea.

En este contexto, se priorizaron en el marco de la EECTI 2021-2027 ocho áreas científico técnicas de actuación y colaboración:

- (1) comunicación cuántica;
- (2) energía e hidrógeno verde;
- (5) astrofísica y física de altas energías;
- (6) ciencias marinas;

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/02/2023	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6UFTTXHAA6FHS3R4WRZXLXRJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- (3) agroalimentación;
- (4) biodiversidad;
- (7) materiales avanzados
- (8) biotecnología aplicada a la salud

Durante el primer trimestre de 2021, la Junta de Andalucía, en colaboración con otras comunidades autónomas, presentó para cada una de estas ocho áreas estratégicas una propuesta de programa de capacidades de I+D+i en el ámbito científico-técnico y de innovación. Y ha sido priorizada en las siguientes cuatro áreas: a) ciencias marinas, b) biodiversidad, c) astrofísica y física de altas energías y d) biotecnología aplicada a la salud. En el marco del área de Biotecnología aplicada a la salud, la Junta de Andalucía, concurrió en colaboración con otras cinco CC.AA. (Cataluña, País Vasco, Extremadura, Castilla-La Mancha y Galicia) con la propuesta “Desarrollo de herramientas para diagnóstico y terapias avanzadas o dirigidas en medicina personalizada”. A continuación, se adjunta enlace del Acuerdo del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación por el que se establece el Tercer Marco para la implementación de los Planes Complementarios que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado “Reforma Institucional y Fortalecimiento de las Capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante, Tercer Acuerdo CPCTI Planes Complementarios), en el que aparece los detalles del Programa de Biotecnología aplicada a la salud en su Anexo I:

https://www.ciencia.gob.es/dam/jcr:24362727-c04a-45a4-a57b-722f39b899d2/Tercer_Acuerdo_Marco_PPCC.pdf

Esta propuesta tiene por objetivos:

El proyecto de Biotecnología Aplicada a la Salud (BAS) tiene como foco el desarrollo de tecnologías biomédicas y bioinformáticas que contribuyan a la implantación efectiva de la Medicina de Precisión (MP), una nueva medicina centrada en el individuo y que hará que la diagnosis, tratamiento y prognosis de la enfermedad sea más eficiente en los sistemas de salud españoles. Este es un objetivo muy ambicioso que necesita de múltiples capacidades tecnológicas y de análisis, así como de su implantación dentro de los sistemas de salud de las CCAA.

Para la consecución de estos objetivos se articulan cuatro líneas básicas de actuación y de coordinación en las que se enfatiza la vertiente tecnológica y se

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD		02/02/2023	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6UFTTXHAA6FHS3R4WRZXLXRJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

potencia la transferencia de conocimiento a la sociedad, tres de ellas son tecnológicas y la cuarta, organizativa:

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: Armonización de bases de datos del SSPA para su integración y análisis conjuntos en la iniciativa nacional.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: Generación, validación y análisis experimental de biomodelos, modelos computacionales y herramientas terapéuticas.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: Caracterización ómica de muestras y biomodelos a escala de célula individual.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: Unidad de coordinación.

La Junta de Andalucía tiene potencial para participar de forma relevante en todas las líneas de actuación. Para cada una de estas líneas se contemplan distintas actuaciones. El rol de las Comunidades Autónomas en cada una de ellas se ha establecido en base a sus condiciones y capacidades específicas. Así, la Junta de Andalucía participa específicamente en las siguientes actuaciones:

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: Armonización de bases de datos del SSPA para su integración y análisis conjuntos en la iniciativa nacional.

Actuación 1.1. Desarrollo de una pasarela que transforme los datos clínicos (diagnósticos, tratamientos, analíticas, uso del sistema de salud, etc.) en modelo OMOP para su interoperatividad en proyectos federados con otras CCAA

Actuación 1.2. Desarrollo de un sistema Beacon según estándares GA4GH para el descubrimiento de datos genómicos sin revelar datos individuales que permita evaluar la posibilidad de incluirlos en estudios cooperativos en función de los consentimientos para su uso secundario. Este sistema incluirá funcionalidades específicas para la detección de pacientes potencialmente usables en ensayos clínicos.

Actuación 1.3. Desarrollo de un catálogo (similar al sistema Beacon) siguiendo los estándares de IMPaCTdata para el descubrimiento de datos clínicos sin revelar datos individuales que permita evaluar la posibilidad de incluirlos en estudios cooperativos entre CCAA en función de sus consentimientos para su uso secundario.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/02/2023	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6UFTTXHAA6FHS3R4WRZXLXRJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Actuación 1.4. Puesta a punto de un sistema computacional en iRWD que permita el análisis de datos clínicos federado, incluyendo técnicas de inteligencia artificial federada. El sistema permitirá descargar datos armonizados de BPS en el entorno seguro de iRWD e instalar e implementar algoritmos que permitan análisis federados.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: Generación, validación y análisis experimental de biomodelos, modelos computacionales y herramientas terapéuticas.

Actuación 2.1. Priorización de los biomodelos, establecida por la unidad de coordinación de acuerdo con las entidades de las CCAA participantes; el tipo o tipos de biomodelos específicos complementarán aquellos que ya están disponibles en el consorcio.

Actuación 2.2. Diseño y desarrollo de los biomodelos. Dependiendo del objetivo, los biomodelos a la carta serán desarrollados en organismos unicelulares (alto rendimiento, especialmente adecuados para estudios de estructura/función/interacción moleculares y aplicación en programas de cribado para nuevos fármacos), avatares invertebrados (*Drosophila*, *C. elegans*; rendimiento medio-alto, modelos fisiológicos de enfermedad, toxicidad, etc.), avatares vertebrados no mamíferos (p.ej., pez cebra, rendimiento medio) y/o avatares vertebrados mamíferos (p.ej., modelos avatares en ratón; modelos en minipigs, especialmente indicados para modelos fisiológicos para desarrollo de tecnologías médicas; xenoinjertos). Igualmente, se podrán generar modelos organoides derivados de ESC murinas o iPSC humanas que complementen los ya existentes o las capacidades de producción de estos modelos por el resto de los agentes de las CCAA participantes. Un aspecto clave del desarrollo de los biomodelos será su la validación experimental y traslacional, que posibilitará su rápida implementación en las plataformas de cribado HTS y validación experimental de fármacos y nuevas terapias.

Actuación 2.3. : Implementación en forma de plataformas bioinformáticas de modelos computacionales de procesos biológicos relevantes (señalización, metabolismo, comunicación intercelular) para el estudio funcional de sistemas biológicos, evaluación funcional de biomodelos, búsqueda de dianas terapéuticas, precibado virtual de fármacos, validación de modelos computacionales y de biomodelos para estudios específicos.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/02/2023	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6UFTTXHAA6FHS3R4WRZXLXRJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Actuación 2.4. Establecimiento de protocolos estándar para el mantenimiento y uso de los biomodelos generados, de forma que éstos sean “exportables” entre laboratorios/instituciones rápidamente, y de cribado y de obtención de muestras para análisis ómicos.

Actuación 2.5. Reforzamiento de infraestructuras GMP ya existentes para la producción de sistemas de nanotransporte de moléculas/biomoléculas virales y no virales y preparación celular para uso en terapia génica y celular (v.g. CAR-T), y creación de infraestructura para la producción de vectores virales y no virales de aplicación en modelos animales preclínicos.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: Caracterización ómica de muestras y biomodelos a escala de célula individual.

Actuación 3.1. Priorización de proyectos. Igual que con las LAs anteriores, la elección de los proyectos en los que se aplicarán técnicas sc-omics y cuáles específicamente, será establecido por la unidad de coordinación de acuerdo con las entidades de las CCAA participantes. Estos proyectos utilizarán como material de partida células o tejidos humanos y muestras de biomodelos.

Actuación 3.2. Estandarización de protocolos.

Actuación 3.3. Aplicación de tecnologías “SC”. Estas incluyen análisis de genoma: gDNA-seq; transcriptoma: scRNA-seq (10X Chromium; Split-seq); epigenoma: scATAC-seq; metiloma; multiómica (RNA-seq/ATAC-seq); estructura de la cromatina (sc-HiC); transcriptómica espacial; proteómica (timsTOF SCP); metabolómica (RMN). La selección de las técnicas/protocolos se llevará a cabo dependiendo de la priorización y objetivos llevados a cabo en LA3.1.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: Unidad de coordinación.

Actuación 4.1. Constitución de la Unidad, que incluirá la contratación de un manager y un coordinador. También coordinará las acciones de protección de propiedad intelectual y conducentes a la explotación de resultados y comunicación/diseminación.

Actuación 4.2. : Seguimiento de actividades y articulación de la colaboración intergrupo.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/02/2023	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6UFTTXHAA6FHS3R4WRZXLXRJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Actuación 4.3. Identificación de posibles resultados/productos/tecnologías patentables y coordinación con las distintas instituciones (y sus OTRIS) para llevar a cabo la protección intelectual de los mismos.

Actuación 4.4. Comunicación y Diseminación en medios y redes sociales de las actividades derivadas del proyecto.

El objeto de esta convocatoria de expresiones de interés es identificar en el sistema andaluz de I+D+i proyectos de investigación en Biotecnología Aplicada a la Salud que coadyuven directamente a la consecución de avances científico-técnicos en estas actuaciones, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado 4).

El resultado de la presente convocatoria de expresiones de interés no generará derecho alguno para los participantes en la misma y será en un momento posterior cuando la Junta de Andalucía establezca, a través de los correspondientes instrumentos, las relaciones jurídicas con cada uno de los actores que participen en los proyectos que se consideren adecuados, de interés y que cumplan con todos los requisitos para recibir el apoyo a través de estos planes complementarios de I+D+i.

2. ENTIDADES DESTINATARIAS

Podrán presentar expresiones de interés los centros investigación de titularidad pública y las universidades integrantes del Sistema Universitario Andaluz. Las solicitudes serán avaladas por personal investigador doctor que, durante el período de ejecución del proyecto presentado, mantenga con el centro solicitante vinculación funcional, estatutaria o laboral. Se posibilita la existencia de IP 1 e IP 2, incluso de centros diferentes; si bien la financiación del proyecto estará vinculada a través de la entidad del IP 1, en el caso de una propuesta coordinada se consideraran los IP de cada uno de los proyectos que den respuesta a las diferentes actuaciones, siendo los beneficiarios los centros a los que estén adscritos. Entre los integrantes del equipo de investigación se puede incluir investigadores/as del plan EMERGIA. Cada investigador/a solo podrá participar en un proyecto.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/02/2023	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6UFTTXHAA6FHS3R4WRZXLXRJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para el caso de presentación de una propuesta coordinada y a los efectos de que todos los participantes en la misma puedan acceder en el futuro a la condición de beneficiario de las eventuales subvenciones, deberán constituirse en agrupaciones de personas físicas o jurídicas que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos y actividades, en los términos que establece el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que deriven de la función de coordinador de la propuesta.

La constitución de la mencionada agrupación no es necesario que esté realizada en el momento de la presentación de la propuesta, estableciéndose un plazo adicional de un mes a partir del plazo límite de presentación de las expresiones de interés.

3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, IMPORTE Y PERIODO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de los proyectos para los que se presentarán manifestaciones de interés se podrán contemplar los siguientes conceptos de gasto:

A) Personal, limitado a “nuevas” contrataciones¹ de personal temporal y a los costes de personal indefinido para actividades de I+D+i directamente relacionadas con la ejecución del programa. Debe representar aproximadamente el 40-50 % del total del presupuesto.

B) Gastos de equipamiento/infraestructura. Debe representar aproximadamente el 30-40 % del total del presupuesto.

C) Otros gastos de ejecución del proyecto², que sean estrictamente necesarios para su correcta implementación. Debe representar aproximadamente el 5-10 % del total del presupuesto.

- 1 En ningún caso se podrán computar costes de personal de plantilla (personal funcionario, laboral fijo o estatutario).
- 2 No se podrán consignar gastos ordinarios y recurrentes: aquellos que se realizan de forma periódica a lo largo del tiempo y son ineludibles o necesarios para que una entidad pueda realizar las funciones a la que está destinada.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/02/2023	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6UFTTXHAA6FHS3R4WRZXLXRJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sin perjuicio de lo anterior, la elegibilidad de los gastos viene condicionada a las limitaciones que dispone el apartado quinto del Segundo Acuerdo CPCTI Planes Complementarios (Gastos elegibles para actividades financiadas con cargo al PRTR), con las modificaciones establecidas en los apartados cuarto y quinto del Tercer Acuerdo CPCTI Planes Complementarios. El importe solicitado en cada una de las solicitudes/proyectos o de cada uno de los proyectos que formen parte de una propuesta coordinada que facilite la puesta en marcha de una respuesta integrada no podrá superar los 300.000 euros/proyecto.

El periodo de ejecución de los proyectos no podrá ser superior a 30 meses (2,5 años), debiendo estar finalizado el programa en cualquier caso antes del 30 de septiembre de 2025.

4. **CRITERIOS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán evaluadas científica y estratégicamente por un comité de especialistas externos a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento, conforme con las reglas y criterios que se establecen a continuación en desarrollo de lo establecido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI).

En base a lo anterior las propuestas pueden ser valoradas en atención a los siguientes criterios:

- **Calidad de la propuesta y del grupo de investigación** (con una puntuación máxima de **20 puntos**).

o Interés científico-técnico de la propuesta/proyecto: definición y viabilidad de las actuaciones propuestas, propuestas de transferencia, establecimiento de hitos y objetivos claros, etc.

o Trayectoria del grupo de investigación que avala la solicitud y de sus investigadores principales, así como su capacidad para llevar a cabo los objetivos planteados. Se valorará positivamente:

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/02/2023	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6UFTTXHAA6FHS3R4WRZXLXRJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- La participación y liderazgo del grupo solicitante en proyectos competitivos autonómicos, nacionales e internacionales en los últimos 5 años.
 - Tamaño y complementariedad del grupo, que deberá ser, preferiblemente, de al menos tres investigadores (incluyendo investigadores del plan EMERGIA, Ramón y Cajal y programas de excelencia similares) a tiempo completo. Cada investigador/a solo podrá participar en un proyecto.
 - Otros indicadores (sexenios de transferencia, patentes, premios, atracción de excelencia científica, internacionalidad, capacidad formativa).
- **Alineación del proyecto** (con una puntuación máxima de **10 puntos**) de investigación a una o varias sublíneas de las mencionadas en el apartado 1 de esta convocatoria, Específicamente se valorará:
- o La participación del grupo solicitante en proyectos competitivos autonómicos, nacionales e internacionales claramente vinculados a las actuaciones y líneas de la expresión de interés.
 - o Los contratos, artículos, patentes y evidencias de transferencia claramente vinculados a las actuaciones y líneas de la expresión de interés.
 - o Fortaleza y capacidad del grupo para cumplir los objetivos en cada una de las sub-líneas.
- **Impacto esperado** (con una puntuación máxima de **10 puntos**). Impacto económico y social derivado del desarrollo del proyecto.
- o Capacidad de formación de personal investigador y técnico, atracción de talento.
 - o Propuesta para la transferencia del conocimiento generado al sector industrial o la sociedad.
 - o Se valorará positivamente aspecto vinculados con la inclusión, la integración y la perspectiva de género.
- **Propuesta integrada, equilibrada y completa**, que abarque el máximo número posible de líneas de actuación así como el máximo número posible de las actuaciones

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/02/2023	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6UFTTXHAA6FHS3R4WRZXLXRJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

en cada una de las líneas, abarcando el mayor número posible de actores y que cuente con un plan de trabajo previamente definido, contando con capacidades, conocimientos y recursos concretos (con una puntuación máxima de **60 puntos**).

En caso de empate entre varias solicitudes, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en los criterios de valoración siguiendo el orden: 1º Propuesta integrada, equilibrada y completa. 2º Alineación del proyecto; 3º Calidad de la propuesta y del grupo de investigación y 4º Impacto esperado.

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I que se incluye en esta Convocatoria de Expresiones de Interés.

2. Las solicitudes deberán dirigirse a la persona titular de la Secretaría General competente en materia de I+D+I, y se presentarán, de conformidad con el modelo de formulario de solicitud que se aprueba en esta Convocatoria de Expresiones de Interés, de forma exclusivamente electrónica a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://sica2.cica.es>

o alternativamente en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos.html>

3. El plazo de presentación de solicitudes será del 6 de febrero de 2023 hasta el 24 de febrero de 2023, ambos inclusive.

4. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.

5. Documentación a aportar asociada a los criterios de valoración:

a) Una memoria científico-técnica del proyecto, que podrá ser presentada en lengua española o inglesa, conforme a los siguientes epígrafes:

Resumen de la propuesta

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/02/2023	PÁGINA 10/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6UFTTXHAA6FHS3R4WRZXLXRJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Antecedentes del proyecto
- Objetivos del proyecto
- Contribución del proyecto a la línea de actuación a la que se adscribe el proyecto y a los objetivos y sublíneas de actuación de la línea correspondiente descritos en el apartado 1 de esta Convocatoria.
- Compromiso expreso de la colaboración del proyecto a las actuaciones conjuntas que emanen del Proyecto de Dirección Científica, tanto en Andalucía como a las actuaciones conjuntas con otras Comunidades Autónomas, en adelante CCAAs.
- Metodología y plan de trabajo. Cronograma.
- Grado de innovación de la propuesta y justificación del potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto. Patentabilidad.
- Resultados esperados. Identificación de los resultados esperados a los que contribuye dentro de la línea de actuación. Plan de difusión y explotación, en su caso.
- Implicaciones éticas y/o de seguridad (en su caso).
- Perfil profesional o formativo del personal solicitado para contratar con cargo al proyecto (personal investigador doctor, personal en formación, personal de apoyo y personal auxiliar de gestión del proyecto), con indicación de las tareas a realizar en el proyecto y priorización del mismo.
- En el caso de que se prevea la subcontratación con terceros deberá indicarse importe a subcontratar, perfil de las empresas y tareas de investigación a realizar por las mismas.
- Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo
- Se detallarán asimismo los procedimientos implantados para evitar el daño significativo al medioambiente (DNSH) y para prevenir y corregir el fraude, la corrupción y el conflicto de interés.

El documento tendrá una extensión máxima de 20 páginas, con espaciado mínimo sencillo entre líneas y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos. Para el caso de

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/02/2023	PÁGINA 11/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6UFTTXHAA6FHS3R4WRZLXRJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

propuestas integradas, dicho número podrá llegar hasta las 30 páginas. No serán subsanables las memorias que excedan en más de un 20% el número máximo de páginas permitidas, al entenderse que supondría un cambio sustancial.

b) Curriculum vitae abreviado de la persona investigadora principal y de la persona co-investigadora principal. El modelo de curriculum vitae aceptado será necesariamente el abreviado (CVA), que podrá obtenerse desde la dirección electrónica:

<https://sica2.cica.es/>

y para el que existe una guía de creación del CVA disponible a través la siguiente dirección electrónica:

https://sica2.cica.es/investigan/static/pdf/Guia_Editor_CVA.pdf

No podrá exceder de 4 páginas y tendrá el espaciado mínimo sencillo entre líneas y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos. Podrá ser presentado en lengua española o inglesa. No serán subsanables aquellos que excedan en más de un 25% el número máximo de páginas permitidas, al entenderse que supondría un cambio sustancial.

Tras los procesos de selección de las propuestas por parte de un panel evaluador externo de la DEVA, los grupos que sean posteriormente subvencionados deberán cumplir una serie de requerimientos científico-técnicos de coordinación con los otros grupos pertenecientes a las mismas líneas y sublíneas, siendo este proceso coordinado por el comité científico y/o la Comisión de Seguimiento del programa. Además, deberán asistir obligatoriamente a las actividades de coordinación que se establezcan a nivel andaluz y nacional y verificar todas las condiciones que establezcan en cuanto a la difusión, visibilidad y gestión presupuestaria. La liberación de los recursos, por parte de la entidad coordinadora del programa a nivel de la Junta de Andalucía, será proporcional a la consecución de los logros previamente valorados por el panel evaluador y gestionada por la Comisión de Seguimiento del programa.

EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/02/2023	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6UFTTXHAA6FHS3R4WRZXLXRJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	